RESOLUCIÓN Nº 354/23

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO, HASTA LA SUMA MÁXIMA DE ₲ 120.000.000 (CIENTO VEINTE MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO Y UN MONTO MÍNIMO DE ₲ 60.000.000 (SESENTA MILLONES DE GUARANÍES) IVA INCLUIDO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, EL PEDIDO DE PRECIOS Nº 02/23 (CONTRATACIÓN DIRECTA), PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES.----------

VISTO: El Interno CE Nº 04/23 del 05 de julio de 2.023 de la Comisión Evaluadora y el Interno UOC Nº 23/23 del 07 de julio de 2.023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que según Resolución Nº 251/23 del 17 de mayo de 2.023, se autoriza el llamado a Concurso de Precios Nº 02/23 (Contratación Directa), para la provisión de Servicio de Administración de Propiedades, con el ID N° 428.496;----------

Que por Interno UOC Nº 23/23, se presentan los antecedentes del Pedido de Precios Nº 02/23 (Contratación Directa), para la provisión citada precedentemente:----------

Que la apertura de sobres se realizó el 16 de junio de 2.023, en la cual se recibió una oferta y en la prórroga de apertura realizada el 22 de junio de 2.023, se recibió dos ofertas;------

Que se ha procedido a informar al Consejo de Administración el estudio de las ofertas por parte de la Comisión Evaluadora y la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el que se recomienda la adjudicación a la firma GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO, teniendo en cuenta que la oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases del Llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;----------

Que para la sugerencia de adjudicación del Pedido de Precios Nº 02/23, se tiene en cuenta la salvedad prevista en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2.051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".----------

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determinan las disposiciones vigentes en la materia;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 269 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 79/23 del 12 de mayo de 2.023;--

RESOLUCIÓN Nº 354/23

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma GONZÁLEZ PROPIEDADES DEL ARQ. CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CABALLERO, hasta la suma máxima de ₲ 120.000.000 (Ciento Veinte millones de guaraníes), IVA incluido y un monto mínimo de ₲ 60.000.000 (Sesenta millones de guaraníes), en la modalidad de Contrato Abierto, el Pedido de Precios Nº 02/23 (Contratación Directa), para el Servicio de Administración de Propiedades, por 3 (tres) años desde la firma del Contrato respectivo.----------

2º Encargar a la Gerencia General y al Departamento Administrativo, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

3º Comunicar y archivar.----------

FDO : Ing. CARLOS MIGUEL DECOUD FERNÁNDEZ
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar
" : Ing. Alfredo Osvaldo Argüello Cáceres
" : Lic. Fredy Osmar López Martínez
" : Sr. Rodolfo Ramón Filippini Villalba

ES COPIA

José A. Martínez B.
Secretario General